



Unidad de Docencia e investigación
IBO/AMM/JSC

INSTRUCTIVO RETORNO PROGRESIVO ESTUDIANTES PREGRADO

De acuerdo al Memorándum 103 “Lineamiento RAD en contexto pandemia COVID-19” publicado el 22 de Junio 2020, se solicita a los campos clínicos reanudar la actividad académica de manera progresiva, ordenada y prudente.

El hospital Exequiel González Cortés, dentro de su misión, se define como un establecimiento docente asistencial, lo que fundamenta la importancia que tiene para esta institución la posibilidad de colaborar en el logro de competencias a estudiantes de áreas profesionales y técnicas del área de la salud, otorgando un espacio seguro para el desarrollo de las actividades de práctica curricular. En este contexto se instruye a través de este documento los lineamientos internos para realizar el retorno progresivo de estudiantes de pregrado.

A continuación, se presentan las siguientes directrices:

- La apertura del campo clínico se realizará el día **5 de Octubre 2020**
- Sólo se autoriza el ingreso a estudiantes en práctica profesional, de **5°, 6°, 7° año** en caso de carreras universitarias y **prácticas laborales o profesionales**, en caso de carreras técnicas.
- **El ingreso será gradual** organizado de la siguiente manera y se llevará a cabo durante la primera semana:
 - o Martes 6 de octubre: carreras de tecnología médica, fonoaudiología, terapia ocupacional y kinesiología
 - o Miércoles 7 de octubre: carrera de medicina y nutrición
 - o Jueves 8 de octubre: carrera de enfermería y TENS
- Todo estudiante a su ingreso **debe estar vacunado con anti-Influenza 2020**, de lo contrario deberá informar a la encargada de la RAD del establecimiento las excepciones que se tengan. Cada centro formador debe aportar con el certificado personal o grupal correspondiente.
- **Los elementos de protección personal (EPP) son provistos por el centro formador** en la cantidad suficiente para suplir las horas de practica clínica, los lineamientos internos del hospital, establecen lo siguiente:
 - o 1 mascarilla quirúrgica cada 4 horas.
 - o 1 mascarilla n95 cada 8 horas de uso continuo con limite de 1 semana de uso, en caso de que los estudiantes se vean expuesto a procedimientos con posibilidad de generación de aerosoles.



Unidad de Docencia e investigación
IBO/AMM/JSC

- Pecheras de manga larga plástica con pulgar para uso de aislamiento.
 - Uso de escudo facial en caso que los estudiantes se vean expuestos a procedimientos con posibilidad de generación de aerosoles.
 - 1 antiparra personal, la que deberá portar el estudiante.
-
- La gestión de los EPP quedará centralizada en la unidad de docencia a través de la encargada RAD quien entregará los elementos de protección personal, provistos por el centro formador, a cada estudiante de **manera semanal**.
 - Quedan suspendidas las rotaciones nocturnas de los estudiantes de **TODAS** las carreras y **TODOS** los niveles anteriormente mencionados.
 - Queda prohibida la **compra** de almuerzo fuera del establecimiento, por lo que se solicita que todos los estudiantes traigan **sus propias colaciones**.
 - El almuerzo **debe ser consumido en el casino**, de preferencia en el segundo patio para evitar atochamientos con los funcionarios. Este lugar se habilitará con mesas y microondas suficientes.
 - Los estudiantes deben **traer al campo clínico lo mínimo necesario** para realizar su práctica, esto es: tarjeta para transporte, almuerzo, credencial, EPP individuales, celular y uniforme. Sus elementos personales deberán ser guardados en los casilleros ubicados en el -1 sector estacionamiento y el cambio de ropa se deberá realizar en cualquier baño ubicado en el pasillo de funcionarios (ala Sur).
 - Queda **prohibido** en el sector casilleros u otro no definido para estos efectos: cambiarse de ropa, comer y juntarse en grupos a conversar.
 - Los estudiantes **no podrán circular** en la calle con uniforme clínico, por lo que es obligación traer ropa de cambio.
 - Las evaluaciones a realizar por parte de los docentes y supervisores deberán ser de manera **individual** en los "patios internos" que posee el hospital en el pasillo de funcionarios (ala sur), evitando juntar grupos de estudiantes.
 - Los estudiantes deberán portar en todo momento su credencial de identificación, mascarilla y respetar la cantidad de personas que se encuentran establecidas para el uso de cada ascensor, las mesas en el casino y la distancia social indicada.



Unidad de Docencia e investigación
IBO/AMM/JSC

- En caso que un estudiante se encuentre con sintomatología sospechosa de COVID:
 - o Deberá informar a su docente encargado quien tiene la obligación de avisar lo antes posible a la encargada RAD del establecimiento.
 - o Se informará la situación a encargada de epidemiología del hospital, quien realizará seguimiento.
 - o El estudiante deberá activar su seguro escolar y se le darán las instrucciones de los pasos a seguir.